



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

BOLETÍN JURÍDICO No. 3

“CORTE CONSTITUCIONAL DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES”

Estimados Clientes y Amigos:

Con nuestro Flash Legal en sus ediciones Nos. 1143 y 1145, dimos noticia de la expedición de la **Ley Orgánica de Integridad Pública** y particularmente informamos sobre la reducción de la tasa de interés (al 50% de la tasa activa referencial), cuando la Administración Tributaria reconoce créditos a favor de los contribuyentes; y, sobre la remisión de intereses, multas y recargos respecto de obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta ley, también introdujo sustanciales reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por otro lado, con nuestro Boletín Jurídico de 19 de junio de 2025, informamos de la expedición de la **Ley Orgánica de Solidaridad Nacional**, que estableció rebajas en el valor de impuesto a la renta por donaciones que se realicen a favor de las fuerzas del orden; y, que las compañías de la especie S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada) no pueden realizar actividades financieras, del mercado de valores, de seguros, en sectores estratégicos y en minería.

Mediante Sentencia 52-25-IN/25, publicada en la Edición Constitucional del Registro Oficial No. 96, correspondiente al 3 de octubre de 2025, la **Corte Constitucional**, declaró la **inconstitucionalidad** de las dos leyes mencionadas en los párrafos que anteceden.

Posteriormente, en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 140 correspondiente al día 7 de octubre de 2025, se publica la **Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, la misma que modifica prácticamente la totalidad de dicha ley. Dada la amplitud y extensión de la ley reformativa, en un posterior Boletín Jurídico comentaremos lo fundamental de su contenido.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: 593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: 593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador